



# SEGURO DE CESANTÍA

.....

## Informe Mensual

• Superintendencia de Pensiones •  
Marzo de 2013

## 1. Solicitudes mensuales del Seguro de Cesantía

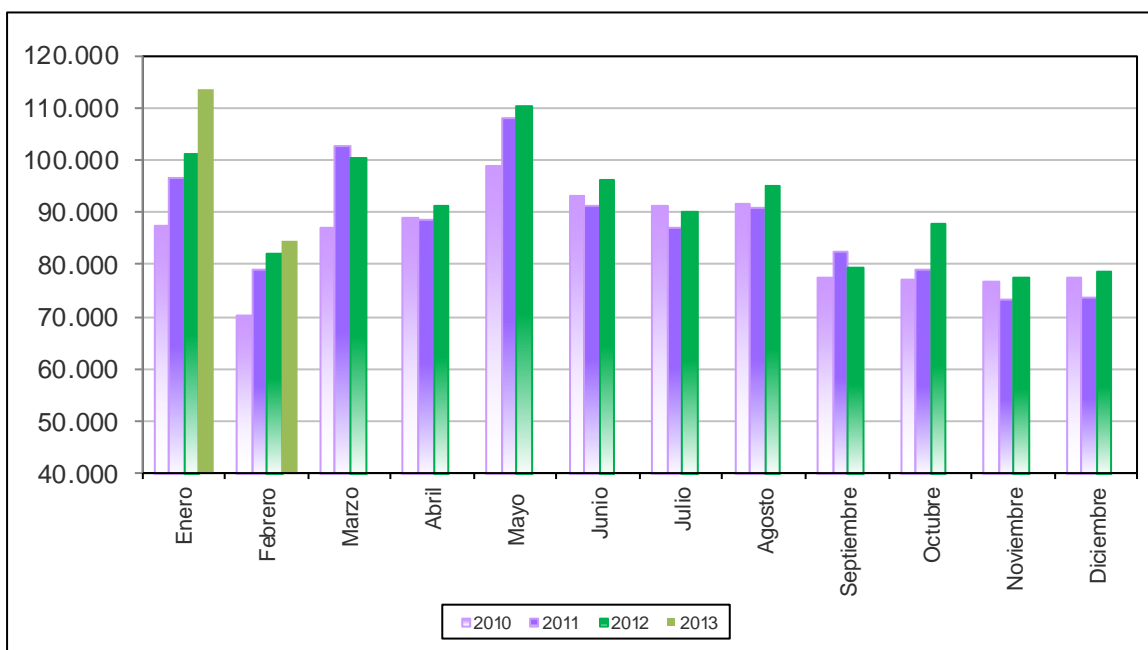
En febrero de 2013 se registraron un total de 84.491 nuevas solicitudes aprobadas del beneficio de Seguro de Cesantía, lo que representa un aumento de 2,5% respecto a igual mes del año anterior y una caída de 25,7% en relación a enero de 2013.

De estas solicitudes aprobadas, 5.529 optaron por beneficios de Seguro de Cesantía con cargo al Fondo Solidario, lo que representa un 6,5% del total de solicitudes aprobadas del mes. Dicho porcentaje en igual mes del año anterior fue de 7,6%.

El número de solicitudes que optaron al Fondo Solidario en febrero de este año, presentan una disminución de 11,4% respecto a igual mes del año 2012. Del total reportado en el mes informado, el 79,3% de solicitudes aprobadas que optaron al FCS corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido.

En términos comparativos con años anteriores, el gráfico siguiente muestra el número de las solicitudes mensuales desde febrero de 2010 a febrero de 2013.

### Número de Solicitudes Mensuales



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Respecto a la información del número de solicitudes por región, la **Tabla 1** muestra la evolución de éstas durante el período febrero 2012 a febrero 2013 y la variación porcentual experimentada regionalmente en ese período. Existe una importante heterogeneidad entre las regiones, presentando disminuciones las regiones de Arica y Parinacota, Magallanes y de la Antártica Chilena y Libertador Gral. Bernardo O'Higgins con disminuciones de 21,6%, 13% y 9,2%, respectivamente. Los mayores aumentos se registran en las regiones de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, La Araucanía y Metropolitana de Santiago, con valores de 22,5%; 10,1% y 6,3%, respectivamente.

En relación a la información de solicitudes por rama de actividad económica, la **Tabla 2** muestra la evolución para el período febrero 2012 a febrero 2013. Puede observarse que las ramas que registran los mayores aumentos son Electricidad, gas y agua, Minas, petróleo y canteras; y Construcción con incrementos de 79,4%, 30,8% y 27%, respectivamente. Por su parte, las ramas de Industrias manufactureras, Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas y Servicios estatales, sociales, personales e internacionales disminuyen las solicitudes de Seguro de Cesantía en 12,2%, 1,5% y 0,1%, respectivamente.

Cabe señalar que las variaciones de las solicitudes no necesariamente siguen la senda de la tasa de desempleo, especialmente en regiones y actividades económicas donde el número de solicitudes es muy pequeño y en cuyo caso, pequeñas variaciones con el mes de comparación significará una gran variación porcentual.

**Tabla 1: Solicitudes de Cesantía según Región. Febrero 2012 – Febrero 2013**

Región	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	variación % feb. 12 - feb. 13
Tarapacá	1.703	2.226	1.527	1.562	1.657	1.430	1.655	1.368	1.682	1.629	1.696	2.095	1.742	2,3%
Antofagasta	3.217	3.812	3.137	3.050	3.085	3.153	3.434	2.532	3.478	3.096	2.878	4.193	3.408	5,9%
Atacama	1.822	2.200	2.500	1.949	1.662	1.818	1.770	1.437	1.808	1.694	1.608	2.156	1.836	0,8%
Coquimbo	3.687	4.497	4.602	4.536	3.855	3.715	4.474	3.294	3.956	3.554	3.691	4.468	3.861	4,7%
Valparaíso	8.884	10.782	9.839	12.515	10.018	8.989	8.037	6.854	7.978	7.626	7.773	10.989	8.064	-9,2%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.787	4.842	5.426	11.406	9.026	6.561	7.375	6.522	5.793	4.045	3.798	5.366	4.008	5,8%
Maule	4.992	5.763	5.117	12.135	9.042	6.861	8.648	8.013	5.765	4.224	4.406	6.535	5.026	0,7%
Bio Bio	11.458	12.467	11.196	15.142	11.426	12.103	11.309	11.948	11.154	10.159	10.184	19.862	10.601	-7,5%
La Araucanía	3.669	4.962	4.198	4.721	4.368	3.903	4.617	3.561	3.825	3.382	3.559	4.957	4.038	10,1%
Los Lagos	4.476	4.809	4.614	4.402	4.236	4.558	4.173	3.597	4.197	3.592	3.630	5.817	4.157	-7,1%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	435	666	564	444	477	475	576	468	563	448	480	877	533	22,5%
Magallanes y de la Antártica Chilena	800	838	829	1.041	903	1.003	1.090	1.105	1.033	847	1.032	1.163	696	-13,0%
Metropolitana de Santiago	30.391	39.178	32.477	34.255	31.910	30.470	33.208	25.650	32.179	29.348	29.995	38.684	32.296	6,3%
Los Ríos	1.561	1.870	1.861	2.104	1.610	1.529	1.429	1.312	1.683	1.257	1.465	2.366	1.430	-8,4%
Arica y Parinacota	1.465	1.570	1.198	1.114	1.114	1.506	1.241	855	1.083	1.017	1.012	1.770	1.149	-21,6%
Sin información	93	83	2.259	93	1.983	2.149	2.391	1.229	1.910	1.755	1.601	2.380	1.646	
<b>Total general</b>	<b>82.440</b>	<b>100.565</b>	<b>91.344</b>	<b>110.469</b>	<b>96.372</b>	<b>90.223</b>	<b>95.427</b>	<b>79.745</b>	<b>88.087</b>	<b>77.673</b>	<b>78.808</b>	<b>113.678</b>	<b>84.491</b>	<b>2,5%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

**Tabla 2: Solicitudes de Cesantía según Rama. Febrero 2012 – Febrero 2013**

Rama de Actividad Económica	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	variación % feb. 12 - feb. 13
Actividades no especificadas y otras	7.113	4.310	3.709	3.537	3.575	3.021	2.716	2.241	3.057	2.508	2.678	3.499	2.315	-67,5%
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	5.451	7.802	11.482	22.644	14.355	8.081	9.459	9.275	6.714	4.573	4.481	7.053	6.228	14,3%
Minas, petróleo y canteras	778	801	718	880	885	785	727	662	862	779	715	1.240	1.018	30,8%
Industrias manufactureras	8.153	8.846	8.501	9.586	9.318	8.927	9.882	7.912	8.806	7.169	7.030	9.377	7.162	-12,2%
Electricidad, gas y agua	223	353	277	225	236	229	344	249	281	363	231	308	400	79,4%
Construcción	18.710	21.121	19.609	21.486	23.049	22.863	24.263	19.191	24.174	22.685	25.056	28.209	23.757	27,0%
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	13.861	16.832	15.003	16.514	15.375	16.716	17.555	13.544	15.810	13.119	12.540	16.841	13.659	-1,5%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.758	6.306	5.692	5.665	5.500	5.321	6.437	5.045	5.839	5.772	4.796	6.453	5.178	8,8%
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	12.743	15.947	15.949	17.742	15.859	15.676	16.328	13.354	14.964	13.841	13.459	18.229	14.135	10,9%
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	10.650	18.247	10.379	12.190	8.220	8.604	7.716	8.272	7.580	6.864	7.822	22.469	10.639	-0,1%
<b>Total general</b>	<b>82.440</b>	<b>100.565</b>	<b>91.319</b>	<b>110.469</b>	<b>96.372</b>	<b>90.223</b>	<b>95.427</b>	<b>79.745</b>	<b>88.087</b>	<b>77.673</b>	<b>78.808</b>	<b>113.678</b>	<b>84.491</b>	<b>2,5%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

## 2. Beneficiarios del Seguro de Cesantía

En febrero 167.579 afiliados recibieron el beneficio de Seguro de Cesantía, registrándose un aumento del 12,9% respecto a igual mes del año anterior. Del total reportado, el 53,3% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido. Con relación a la composición por género, en el mes informado, el 36,5% de los beneficiarios corresponde a mujeres. Respecto a la fuente de financiamiento, 17.168 beneficiarios (10,2%) accedieron a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario<sup>1</sup>.

El beneficio promedio para el mes de febrero fue de \$179.889, siendo de \$135.233 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones por un trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de \$219.037 en el caso de aquéllos con contrato a plazo indefinido.

### Monto promedio del beneficio por tipo de contrato (en pesos de febrero 2013)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

<sup>1</sup> Los afiliados al seguro de cesantía, al momento de quedar cesante, pueden financiar el beneficio monetario con recursos de su cuenta individual (CIC) o del fondo de cesantía solidario (FCS) de cumplir los requisitos de acceso establecidos, el cual recibe aporte estatal y del empleador. La cifra reportada incluye a beneficiarios que financian el pago del mes informado con recursos, exclusivamente del FCS o mixtos (FCS + CIC).

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto, los cuales corresponderán al 25% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de \$ 117.397 y un valor inferior de \$ 49.431<sup>2</sup>.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 28 de marzo del presente por el INE fue de 6,2%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 8,1%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

### **3. Afiliados, cotizantes e ingreso imponible promedio**<sup>3</sup>

En enero de 2013, el número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 7.613.093 trabajadores, lo que significa un crecimiento del 6% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,3% respecto al mes de diciembre del 2012.

Para el mismo mes, el número de cotizantes fue de 4.152.700 trabajadores<sup>4</sup>, registrándose un aumento de 6% respecto a igual mes del año anterior y del 1% respecto al mes de diciembre de 2012.

La cobertura del sistema, medida como la proporción entre número de cotizantes al Seguro y el número de asalariados privados de 18 años o más, alcanzó en el mes de diciembre a 89,1%, mientras en el mismo mes del año anterior, dicho indicador era de 87,1%, continuando así la reducción de la brecha entre los cotizantes del seguro y el grupo objetivo del sistema.

---

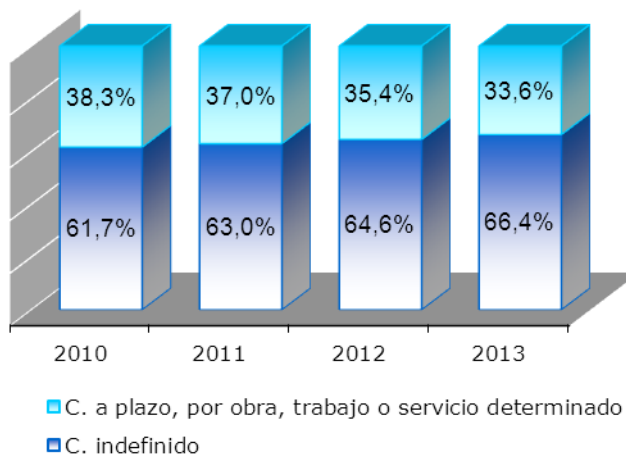
<sup>2</sup> Valores vigentes desde el 1° de febrero de 2013 hasta el 31 de enero de 2014.

<sup>3</sup> Las cotizaciones de los trabajadores pueden ser acreditadas hasta 45 días después del devengamiento de la remuneración imponible, por lo cual las estadísticas informadas en este punto se reportan con rezago.

<sup>4</sup> El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados, la diferencia entre ellos son aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

En cuanto a la composición de los cotizantes según tipo de contrato, se observa que los trabajadores con contrato indefinido representan durante enero de 2013 el 66,4% del total<sup>5</sup>. En igual mes del año pasado, este grupo representaba el 64,6% del total de cotizantes. Con relación a la composición por género, se puede observar para el mes en análisis que el 36,3% de los cotizantes son mujeres.

### Cotizantes por tipo de contrato (Composición porcentual a enero de cada año)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Por su parte, las regiones que registran un mayor número de cotizantes son las regiones Metropolitana (41,7%), Bío Bío (10,4%) y Valparaíso (7,7%), replicando la composición porcentual por región de los ocupados del país.

De acuerdo al número de cotizantes, los sectores económicos de mayor importancia son: comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas (20,9%); Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros (20%) y, Servicios estatales, sociales, personales e internacionales (15%).

<sup>5</sup> La distribución de cotizantes del Seguro de Cesantía según tipo de contrato no necesariamente refleja la composición del mercado laboral en general. Lo anterior principalmente porque el seguro de cesantía, si bien ha alcanzado un alto nivel de cobertura, aún falta por ingresar a este sistema un reducido grupo de trabajadores con contrato indefinido que iniciaron su relación laboral antes de octubre de 2002.

## Cotizantes por rama de actividad económica

(En % a enero 2013)

Rama	Participación
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	7,7
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	20,9
Construcción	12,9
Electricidad, gas y agua	0,5
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	20,0
Industrias manufactureras	10,2
Minas, petróleo y canteras	1,8
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	15,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,7
Actividades no especificadas y otras	3,3
Total general	100,0

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En enero de 2013 los cotizantes del seguro de cesantía registraron una remuneración imponible promedio de \$ 558.125, lo que representa un aumento real de este valor de 8% respecto a igual mes del año anterior. La remuneración imponible varía según el sexo y tipo de contrato del trabajador. El cuadro siguiente muestra dichos valores y variaciones respecto al mes anterior e igual mes del año pasado. Cabe destacar que los grupos que experimentaron los mayores aumentos en doce meses fueron las mujeres con contrato a plazo (10%).



## Remuneración imponible por tipo de contrato y género

Tipo de contrato y género	Enero 2013	Variación Anual	Variación mensual
		%	%
Hombres Contrato Indefinido	719.844	7,8	-5,4
Mujeres Contrato Indefinido	563.097	4,4	-5,5
Total Contrato Indefinido	658.993	6,4	-5,3
Hombres Contrato a Plazo	392.050	8,1	-8,0
Mujeres Contrato a Plazo	290.931	10,0	-6,2
Total Contrato a Plazo	358.474	8,8	-6,9

*Según pesos de enero 2013*

*Fuente: Superintendencia de Pensiones.*